

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER

DECRETO DAEM Nº 159

CHIGUAYANTE 1 8 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Lo dispuesto en la Ley N° 20.804, de fecha 31 de enero de 2015, que renueva vigencia de ley N° 19.648, de fecha 1999, sobre acceso a la titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** el nombramiento del Profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Chiguayante, en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE Angela Valeska Barra Agüero

RUT 16.515.063-5

TITULO Profesor de Educacion Basica

ESTABLECIMIENTO Hipólito Salas y Toro CARGO Docente de Aula

NIVEL O MODALIDAD Enseñanza Básica.

JORNADA 39 horas Cronológicas semanales. (12 horas con cargo a subvención regular; 27 Horas con cargo a

Programa de Integración Escolar).

DESDE 31 de Enero de 2015.

CALIDAD Titular.
FIANZA No Rinde.
RAZON DE LA Ley 20.804.-

CONTRATACION

2. Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 215.21 del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal, 12 horas con cargo a subvención regular y 27 horas cargo a Programa de Integración Escolar.

OTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPAL

ISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/HOP/JOV/FCB/jov Distribución:

Sr. Contralor Regional del BíoBío